



Expediente N° **496** (Judicial), V Región de Valparaíso
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° **63-3**, de la obra: **"PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"**, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol C-354-2007, caratulada "Avendaño Phillips, Alfonso con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 JUL 2013

N° **1113**

VISTOS :

El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N°5073, 03 de julio de 2013.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 18 JUL 2013
 TRAMITADO

CONSIDERANDO :

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-354-2007, caratulada "Avendaño Phillips, Alfonso con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto Supremo MOP N° 731, de 31 de agosto de 2006; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 252, de 17 de junio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-354-2007, caratulada "Avendaño Phillips, Alfonso con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° **63-3**, de **Km. 3.393,30** al **Km. 3.796,20**, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2° **EI PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de Los Andes y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
63-3	AVENDANO PHILLIPS ALFONSO		12.748



- 3º **LA COMISIÓN** de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 15, de 18 de enero de 2013, compuesta por los peritos Claudia Paola Arellano Gómez, Karina Alejandra Lorca Pérez y María Isabel Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de fecha 11 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$ 96.806.500.-** para el lote **N° 63-3**. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$96.806.500.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

Nº Proceso Fiscalía 6901435

